ORDENANZA Nº1364/2026

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Federal I.-

Y CONSIDERANDO:

QUE uno de los adjudicados a dicho Plan es el Sr. Moya Javier Eduardo, D.N.I. 24.692.891.-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en la Manzana Provincial Nº 33, Lote Nº 20 y consta de una superficie total de 250.00 m^2.-

QUE en la misma se encuentra construida una vivienda que fue vendida según contrato de compraventa de fecha dos de mayo de dos mil dos.-

QUE habiendo abonado el saldo total de pesos catorce mil cuatrocientos ($14.400,00).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para inscribir en el Registro General de la Provincia, a favor del Sr. Moya Javier Eduardo, D.N.I. 24.692.891, la propiedad C01 – S02 – Mz Prov.33 – P20, que tiene una superficie total de 250.00 m^2, situado en calle Julio A. Roca Nº 273 de la localidad de Devoto.-

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, (Cba.) 21 de mayo de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº38 de fecha 22 de mayo de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**